



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0282_2: Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN CUNÍCOLA

Código: AGA704_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0282_2: Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas, obtención de carne y otras producciones cunícolas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la producción de conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Manejar los conejos de renovación adaptándolos a la explotación como reproductores, para optimizar su productividad, siguiendo



los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Las instalaciones se desinfectan, siguiendo el protocolo del sistema, todo dentro todo fuera, antes de introducir a los animales nuevos.
- 1.2 Los abuelos y abuelas de renovación se aíslan durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades, facilitando su adaptación a la granja.
- 1.3 Los conejos de renovación se alimentan de la forma y en la cantidad indicadas para optimizar su condición física y maximizar los resultados reproductivos.
- 1.4 Los animales de renovación se someten a un programa sanitario específico (vacunal y de tratamiento), según prescripción y bajo supervisión facultativas.
- 1.5 El celo se detecta de forma sistemática, programando que la cubrición se realice en el momento preciso para asegurar la gestación, maximizando la prolificidad de las hembras.
- 1.6 Las hembras se cubren por monta natural y/o inseminación artificial de la forma y/o con la técnica establecida, en el momento preciso según el programa reproductivo de la explotación y siguiendo protocolos establecidos.
- 1.7 Las hembras reproductoras de la explotación cunícola, se sacrifican según procedimiento de urgencia o emergencia, aplicando criterios de edad y disminución de productividad, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 1.8 Los datos referentes al manejo de conejos de renovación se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

2. Realizar operaciones de manejo de las conejas durante la gestación, parto y lactación para obtener el mayor número posible de gazapos nacidos vivos con el peso requerido, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 2.1 Las conejas reproductoras se monitorizan, según periodicidad y procedimiento establecidos, para confirmar la gestación y detectar fallos reproductivos como repeticiones, hembras vacías o abortos.
- 2.2 El parto se vigila, prestando la atención requerida para asegurar la viabilidad del mayor número posible de gazapos, anotando el número de nacidos vivos y apartando a los enfermos o muertos.
- 2.3 El número de gazapos de las camadas numerosas se equilibra con aquellas menos numerosas, asegurando la viabilidad del máximo número posible de gazapos y registrando las actuaciones correspondientes.
- 2.4 Los gazapos se vigilan durante los primeros días de vida, mediante seguimiento diario de la camada, retirando los animales muertos, en su caso.



- 2.5 Los gazapos se destetan, separándolos de las madres, en las condiciones y el momento establecidos, registrando las actuaciones correspondientes.
- 2.6 Las hembras se manejan tras el destete, según protocolos establecidos, con el objetivo de que se recuperen antes del siguiente parto.
- 2.7 Los parámetros ambientales y la superficie y volumen disponibles se comprueban, alcanzando el nivel bienestar exigido en gazapos, hembras gestantes y lactantes a lo largo de las distintas fases de producción.
- 2.8 Las hembras gestantes, lactantes y gazapos se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.
- 2.9 El estado sanitario de hembras gestantes, lactantes y gazapos se verifica, con la periodicidad establecida, detectando posibles signos de alteración.
- 2.10 El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a conejas gestantes, lactantes y gazapos, atendiendo a especificaciones indicadas en este periodo, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- 2.11 Los gazapos no viables se sacrifican según procedimientos de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 2.12 Los datos referentes al manejo de las conejas durante la gestación, parto y lactación se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

3. Manejar los machos reproductores durante la monta natural y la recolección de semen, para optimizar la productividad de la explotación, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 3.1 Los conejos reproductores se alojan separados de las hembras en compartimentos individuales con la forma, dimensiones y ambiente requeridos.
- 3.2 Los machos jóvenes se entrenan en el inicio de su actividad reproductiva, preferentemente con conejas dóciles y receptivas.
- 3.3 Las conejas se cubren por monta natural, según técnica, momento y frecuencia requerida para asegurar la gestación y optimizar el potencial reproductivo de los sementales.
- 3.4 El semen se recoge para su distribución en dosis seminales, según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.
- 3.5 El material utilizado en la recolección de semen, en la elaboración de dosis seminales y en la inseminación se almacena y se maneja en las condiciones de higiene establecidas.
- 3.6 Los conejos reproductores se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.
- 3.7 Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los machos reproductores se controlan, comprobando que cumplen los estándares de bienestar y producción.
- 3.8 El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a los conejos reproductores, atendiendo a las



especificaciones indicadas en este periodo, según prescripción y bajo supervisión facultativa.

- 3.9 El sacrificio de urgencia o emergencia para la eliminación de machos reproductores por criterios de edad y disminución de productividad, se realiza siguiendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 3.10 Los datos referentes al manejo de machos reproductores se recopilan, registrándose en el soporte y formato establecidos.

4. Manejar los gazapos en la fase de postdestete y engorde (cebo), para controlar su salud y asegurar sus índices productivos, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 4.1 Las instalaciones para gazapos de cebo se preparan, previamente a la entrada de los animales, comprobando su limpieza y desinfección, según protocolos establecidos.
- 4.2 Los animales se agrupan en lotes homogéneos, atendiendo a criterios de sexo, camada, tamaño y disponibilidad de espacios.
- 4.3 Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los conejos de recría y engorde se controlan con los equipos requeridos, asegurando su bienestar y el índice de producción.
- 4.4 Las raciones alimenticias se preparan, según formulación, mezclando los componentes requeridos en las proporciones establecidas según etapa de crecimiento, sexo y edad del gazapo.
- 4.5 Las raciones alimenticias, previamente seleccionadas y preparadas, se distribuyen de forma manual y/o mecánica a conejos de recría y engorde, controlando y cumplimentando los registros requeridos y promoviendo las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos de cada lote.
- 4.6 Los animales enfermos se identifican mediante el reconocimiento de determinados signos, síntomas y alteraciones.
- 4.7 Los cuidados y tratamientos para la recuperación, o salida del grupo, de animales enfermos se aplican, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- 4.8 Los gazapos de recría o cebo no viables se sacrifican, aplicando procedimientos de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 4.9 Los animales destinados a sacrificio se preparan para transporte, siguiendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 4.10 Las instalaciones para gazapos de cebo se preparan para nuevo uso, tras la salida de los animales, comprobando su estado de limpieza y desinfección, según protocolos establecidos.

5. Controlar el estado sanitario de la explotación cunícola mediante actuaciones preventivas y administración de tratamientos específicos, según prescripción y bajo supervisión facultativa, para optimizar la salud y los índices de producción de la granja, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.



- 5.1 Las vacunaciones, desparasitaciones y otras acciones preventivas se aplican, siguiendo el calendario establecido, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- 5.2 El agua de consumo se desinfecta según las indicaciones establecidas, controlándola periódicamente y en caso de alteraciones sanitarias.
- 5.3 Los fármacos se administran a los animales por las vías prescritas, atendiendo a las indicaciones terapéuticas y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- 5.4 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas correspondientes.
- 5.5 Los medicamentos se almacenan y conservan del modo y en los lugares establecidos, según normativa aplicable.
- 5.6 Las recetas, albaranes, facturas y los registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se cumplimentan y archivan, según normativa aplicable.

6. Manejar conejos para la producción de piel o pelo, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 6.1 Los conejos se seleccionan como reproductores, atendiendo a características propias de razas de piel, o de pelo.
- 6.2 Los animales de pelo se manejan, siguiendo técnicas de cría que optimizan la calidad del mismo.
- 6.3 Los conejos destinados a la producción de piel o pelo se alimentan con raciones que satisfagan sus necesidades de nutrientes.
- 6.4 Los alojamientos de los animales de pelo se mantienen en las condiciones requeridas, controlando parámetros ambientales.
- 6.5 El programa sanitario preventivo (vacunaciones y tratamientos) de la granja se aplica a los conejos destinados a producción de piel o pelo, atendiendo a las especificaciones indicadas, según prescripción y bajo supervisión facultativa.
- 6.6 Los animales con anomalías en el estado de su piel o pelo, que puedan afectar a la producción (enfermedades infecciosas, parasitarias, entre otras) se identifican para su eliminación o tratamiento.
- 6.7 La eliminación de animales inviables o con anomalías, se realiza, mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.
- 6.8 Los datos que permiten asegurar la trazabilidad se registran en el soporte y del modo establecido en los protocolos.

7. Aplicar normas de bioseguridad y códigos de buenas prácticas en granjas cunícolas, para garantizar la inocuidad de los productos obtenidos, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 7.1 Los alojamientos animales (jaulas, nidas, entre otros) e instalaciones generales de la explotación cunícola se mantienen en las condiciones requeridas, verificando su limpieza, desinfección, desinsectación y



- desratización y controlando los parámetros ambientales, luz, temperatura, ventilación, humedad y calidad del aire, según protocolos establecidos y fase productiva de los animales.
- 7.2 El vallado perimetral de la explotación cunícola se inspecciona periódicamente verificando su integridad.
 - 7.3 Las instalaciones se inspeccionan con la periodicidad establecida, verificando la ausencia de animales no deseados.
 - 7.4 El personal y los vehículos que acceden a la explotación de conejos se anotan en los registros de visitas y de entrada.
 - 7.5 La vestimenta específica se utiliza antes de entrar a la explotación cunícola y sus distintas naves, garantizando la separación física entre zona sucia y zona limpia.
 - 7.6 El calzado del personal se introduce en los pediluvios antes de entrar en las naves para que se desinfecte.
 - 7.7 Los vehículos se pasan por arcos de desinfección (rodoluvios-pediluvios) antes de entrar en la granja de conejos, prestando atención a los camiones de recogida de cadáveres, mataderos y proveedores de pienso.
 - 7.8 Las manos se lavan utilizando los productos, aplicando los procedimientos establecidos y en los momentos indicados (al inicio de la jornada, al reincorporarse al trabajo, tras la comida en el lugar designado, tras usar el baño y al cambiar de actividad).
 - 7.9 La documentación sanitaria de los conejos y del semen empleado se archiva, garantizando su trazabilidad en caso requerido.
 - 7.10 Los medicamentos utilizados se anotan en el registro de tratamientos medicamentosos y recetas facultativas.
 - 7.11 Los certificados de origen de pienso y los resultados de los controles de los mismos se archivan según los protocolos establecidos.
 - 7.12 Los residuos y subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH), se tratan según instrucciones del responsable superior, protocolos establecidos y normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “**UC0282_2: Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas**”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Poblaciones cunícolas.

- Razas cunícolas.
- Líneas maternas y paternas.
- Morfología externa.
- Aparato digestivo y sus partes.
- Digestión y digestibilidad de los alimentos.



- Aparato respiratorio, circulatorio, locomotor y piel.

2. El ciclo reproductivo de la hembra y de los sementales.

- Aparato reproductor.
- Fisiología de la reproducción.
- Pubertad: factores que la regulan.
- Celo y ovulación.
- Trastornos funcionales en la ovulación.
- Métodos de detección de celo.
- Cubrición: momento y sistema de cubrición.
- Monta natural e inseminación artificial: ventajas e inconvenientes.
- Técnicas de inseminación artificial.
- Causas de infertilidad y esterilidad.
- Manejo en el periodo post-cubrición.
- La gestación: diagnóstico precoz.
- Seguimiento y cuidados en la gestación.
- Signos y síntomas del parto: etapas, parto distócico, puerperio.
- Redistribución de gazapos.
- Lactación: duración, cuidados específicos, manejo del destete.
- Aparato reproductor masculino.
- Fisiología de la reproducción: factores que afectan a la fertilidad.
- Cuidados de los sementales.
- Comportamiento de los sementales.
- Sistemas de identificación de animales reproductores.

3. El gazapo.

- Comportamiento y características al nacimiento.
- Cuidados neonatales específicos.
- Operaciones especiales de manejo de las crías.
- Destete.
- Enfermedades de las crías.
- Identificación y registro.
- Sistemas de identificación.
- Identificación por sistemas artificiales.

4. Alimentación de conejos (animales de reposición, reproductores, crías y de engorde).

- Tipos de alimentos.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados en la alimentación cunícula.
- Conservación de forrajes: equipos de preparación, mezcla y distribución de piensos.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- Flushing.
- Importancia del agua en la alimentación cunícula.
- Cálculo y necesidades.
- Desinfección del agua.

5. Producción de conejos para piel y pelo.

- Razas y selección de conejos para producción de piel o pelo.
- Alimentación para mejorar la piel y pelo.



- Influencia del ambiente, higiene y alojamientos en la calidad de la piel y pelo de conejos.
- Enfermedades de los conejos que afectan a la piel y pelo.
- Aptitud de los animales para aprovechar su piel o pelo.
- Estacionalidad de la producción en relación con la calidad de la piel o pelo.
- Programa sanitario.
- Producción de pieles de calidad, categorías de pieles.
- Obtención de la piel: materiales.
- Conservación de la piel.
- Almacenamiento de pieles.
- Curado y preparación de pieles.
- Selección de pelo.
- Reproducción de conejos de pelo.
- Cosecha de pelo: materiales.
- Métodos de cosecha: peinado, depilado, esquilado.

6. Sanidad y bienestar animal aplicados a la cunicultura.

- Normativa aplicable referente a sanidad y bienestar animal.
- Tendencias y perspectivas de futuro.
- Situación en la Unión Europea.
- Visitas facultativas a las explotaciones.
- Conocimiento de los animales.
- Anatomía y fisiología de las especies de animales de renta.
- Comportamiento animal.
- Comportamiento según especie, raza, edad, estado.
- Condicionantes anatómicos, sensoriales y otros que configuran el comportamiento animal.
- Estrés y bienestar animal.
- Adaptación.
- Sociedad y bienestar animal.
- Bienestar animal como factor económico de las producciones.
- Influencia de la falta de bienestar animal en la productividad y en la calidad de los productos animales.
- Calidad ética de las producciones animales.
- Aspectos prácticos del bienestar animal.
- Las instalaciones y los equipos.
- Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Parámetros ambientales.
- Requerimientos según distintas actividades, especies y momentos de la producción.
- Requerimientos del transporte de conejos para sacrificio.
- Repercusiones del medio ambiente en el bienestar animal.
- Requerimientos exigidos en la Reforma Intermedia de la Política Agraria Común.
- Normativa aplicable en materia de residuos y subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).
- Gestión de residuos de medicamentos, purín, estiércol y animales muertos.
- Manejo de residuos.
- Programas preventivos.
- Detección de enfermedades.
- Toma de muestras.
- Medicamentos: administración, almacenaje, conservación.
- Registro de tratamientos administrados.
- Conservación de recetas.
- Planes de alerta sanitaria.

- Sacrificio de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requeridos por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0282_2: Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para valorar las condiciones en general de una explotación cunícola y preparar y suministrar las raciones alimenticias de los animales, siguiendo un protocolo previamente establecido y cumpliendo la



normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Valorar el estado en el que se encuentran las instalaciones y si cumplen la normativa del bienestar animal.
2. Preparar raciones de alimentos y agua a gazapos, conejos adultos, machos y hembras.
3. Suministrar las raciones alimenticias a los gazapos de forma manual o mecánica.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato/a.
- El candidato/a deberá cumplir en todo momento las normativas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de protección del medio ambiente.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores/as mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de la SPE.
- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación, así como la información referente a los datos productivos, tanto de la procedencia de la camada, como del cebo de la propia camada.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato/a demuestre su competencia profesional.
- Valorar positivamente que la persona candidata evite prácticas violentas y que aplique la técnica apropiada para cada tarea.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la valoración del estado de las instalaciones y cumplimiento de la normativa del bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de parámetros ambientales.- Verificación de superficies disponibles.- Revisión del estado de los alojamientos animales.- Evaluación del estado sanitario de las instalaciones.- Inspección del vallado perimetral de la explotación.- Control del cumplimiento del programa sanitario preventivo.- Registro de datos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Precisión en la preparación de raciones de alimentos y agua a gazapos, conejos adultos, machos y hembras.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información de las características del lote de conejos a alimentar.- Cálculo del número de raciones alimenticias requeridas.- Cálculo de las proporciones de componentes y agua a utilizar.- Preparación de las raciones alimenticias de crecimiento y terminación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Adecuación en el suministro de las raciones alimenticias a los gazapos de forma manual o mecánica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del funcionamiento y limpieza, en caso necesario, de los sistemas de distribución del alimento.- Revisión del funcionamiento y limpieza, en caso necesario, de los sistemas de distribución del agua.- Inspección de la limpieza de los bebederos y comederos.- Comprobación de la limpieza y temperatura del agua.- Limpieza, en caso necesario de comederos y /o bebederos.- Suministro del alimento en comederos.- Distribución homogénea del alimento.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de las normativas aplicables de protección de medio ambiente y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.</i>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación o almacenamiento de los residuos generados. - Utilización correcta de los equipos de protección individual (EPI). - Aplicación de medidas de seguridad. - Cumplimiento de las medidas de seguridad de la maquinaria empleada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para la valoración del cumplimiento de la normativa de bienestar animal en una instalación dedicada a la explotación cunicula, comprueba que los parámetros ambientales y las superficies se mantienen en las condiciones establecidas, proponiendo mejoras en caso de detectar desviaciones. Comprueba que los alojamientos animales (jaulas, nidales, entre otros) e instalaciones generales de la explotación se mantienen en unas condiciones óptimas de higiene, verificando su limpieza, desinfección, desinsectación y desratización controlando los parámetros ambientales, luz, temperatura, ventilación, humedad y calidad del aire, según el protocolo establecido y la fase productiva de los animales. Comprueba el estado del vallado perimetral de la explotación, verificando su integridad; comprueba la aplicación del programa sanitario preventivo, verificando las anotaciones efectuadas y registra todos los datos observados.</i></p>
3	<p><i>Para la valoración del cumplimiento de la normativa de bienestar animal en una instalación dedicada a la explotación cunicula, comprueba que los parámetros ambientales y las superficies se mantienen en las condiciones establecidas. Comprueba que los alojamientos animales (jaulas, nidales, entre otros) e instalaciones generales de la explotación se mantienen en unas condiciones óptimas de higiene, verificando su limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, controlando los parámetros ambientales, luz, temperatura, ventilación, humedad y calidad del aire, según el protocolo establecido y la fase productiva de los animales. Comprueba el estado del vallado perimetral de la explotación, verificando su integridad, comprueba la aplicación del programa sanitario preventivo, verificando las anotaciones efectuadas y registra todos los datos observados. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la valoración del cumplimiento de la normativa de bienestar animal en una instalación dedicada a la explotación cunicula, comprueba que los parámetros ambientales y las superficies se mantienen en las condiciones establecidas. No comprueba que los alojamientos animales (jaulas, nidales, entre</i></p>

	<i>otros) e instalaciones generales de la explotación se mantienen en unas condiciones óptimas de higiene, ni verifica su limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Comprueba el estado del vallado perimetral de la explotación, verificando su integridad. Durante el proceso descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No hace ningún tipo de valoración ni comprobación del cumplimiento de la normativa de bienestar animal en una instalación dedicada a la explotación cunícula.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la preparación de las raciones alimenticias y agua a un lote de conejos de una explotación cunícula, obtiene información de las características del lote a alimentar. Calcula las raciones y mezcla las proporciones de los componentes y agua a utilizar según formulación y teniendo en cuenta, la categoría del animal según etapa de crecimiento, sexo, edad y el alimento requerido.</i>
3	<i>Para la preparación de las raciones alimenticias y agua a un lote de conejos de una explotación cunícula, obtiene información de las características del lote a alimentar. Calcula las raciones y mezcla las proporciones de los componentes y agua a utilizar según formulación y teniendo en cuenta, la categoría del animal según etapa de crecimiento, sexo, edad y el alimento requerido. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la preparación de las raciones alimenticias y agua a un lote de conejos de una explotación cunícula, obtiene información de las características del lote a alimentar. Calcula las raciones y mezcla las proporciones de los componentes y agua a utilizar según formulación y teniendo en cuenta, la categoría del animal según etapa de crecimiento, sexo, edad y el alimento requerido. Durante el proceso descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No suministra el alimento a un lote de conejos de una explotación cunícula.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>En el suministro de las raciones alimenticias a un lote de gazapos, comprueba el funcionamiento de los sistemas de distribución del alimento y del agua. Los comederos y bebederos se desinfectan, si observa alguna deficiencia, siguiendo el protocolo del sistema, todo dentro todo fuera, antes de introducir a los animales nuevos. Distribuye el alimento en los comederos de forma manual o mecánica, controlando y cumplimentando los registros requeridos y promoviendo las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos del lote.</i>
---	--

3	<p><i>En el suministro de las raciones alimenticias a un lote de conejos/gazapos, comprueba el funcionamiento de los sistemas de distribución del alimento y del agua. Los comederos y bebederos se desinfectan, si observa alguna deficiencia, siguiendo el protocolo del sistema, todo dentro todo fuera, antes de introducir a los animales nuevos. Distribuye el alimento en los comederos de forma manual o mecánica, controlando y cumplimentando los registros requeridos y promoviendo las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos del lote. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i></p>
2	<p><i>En el suministro de las raciones alimenticias a un lote de conejos/gazapos, comprueba el funcionamiento de los sistemas de distribución del alimento y del agua. Los comederos y bebederos se desinfectan, si observa alguna deficiencia, siguiendo el protocolo del sistema, todo dentro todo fuera, antes de introducir a los animales nuevos. Distribuye el alimento en los comederos de forma manual o mecánica, controlando y cumplimentando los registros requeridos y promoviendo las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos del lote. Durante el proceso descuida aspectos significativos que afectan el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No suministra el alimento a los animales de una explotación cunícula.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

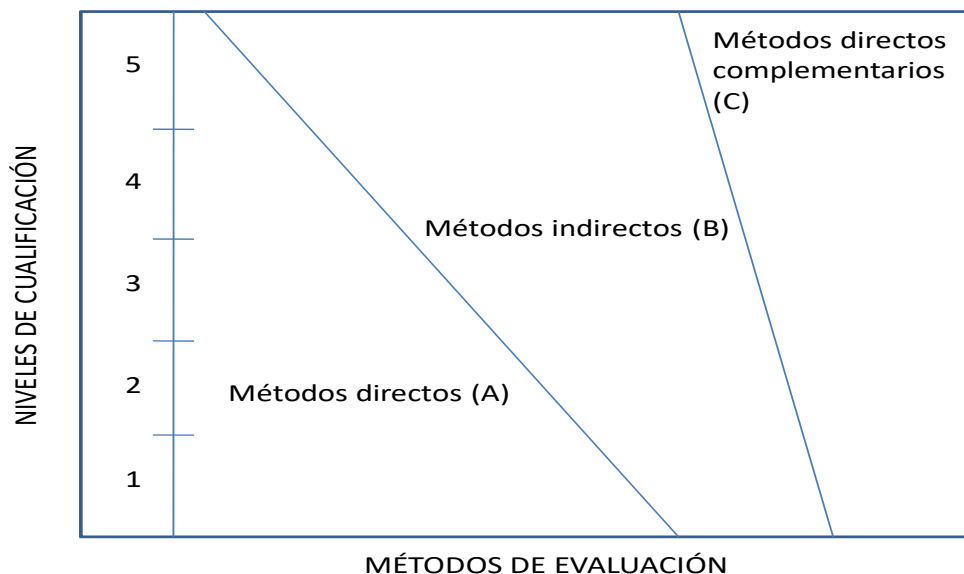
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las labores de producción de conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El lote de conejos propuesto para su alimentación debería estar formado por conejos en diferentes etapas de crecimiento y distinto sexo.



- En la instalación de la explotación cunícola, distorsionar algún parámetro ambiental, para que pueda ser detectado por la persona candidata, así como la desinfección en bebedores y comedores.
- Valorar que la persona candidata haga el cálculo de las raciones y los índices de ganancia media diaria e índice de conversión de alimentos en al menos dos camadas distintas: una al principio del cebo y otra al término del cebo.
- Se dispondrá de distintos tipos de alimentos y algunos que no correspondan para alimentación de conejos para que la persona candidata seleccione el idóneo.